Compra Directa No. 34/2026

Solicitud de pedido de precio

para la restauración de correspondencia de Clemente Estable

Pliego de Condiciones Particulares

I) Objeto de la Compra:

Se solicita la cotización para la restauración de correspondencia de Clemente Estable según el siguiente detalle:

Veinticinco (25) cartas y seis (6) sobres manuscritos en tinta sobre papel delgado y mecanografiado.

Estado de conservación: los documentos prestan quiebres, arrugas, dobleces y faltantes.

Se deberá proveer fundas para su almacenamiento y exhibición.

II) Condiciones Particulares

1. Los precios plaza **deberán cotizarse en moneda nacional**, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán incluidos en el precio cotizado.

2. El precio plaza de la oferta adjudicada será abonado a crédito y a los noventa (90) días, a través del SIIF una vez realizado el servicio de conformidad con los responsables designados por el IIBCE y recibida la factura en el IIBCE.

3. Deberá ofrecerse un plazo de 45 días de mantenimiento de oferta.

4. La restauración deberá realizarse dentro de los 15 días de notificada la resolución de adjudicación por parte del IIBCE al adjudicatario.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- PRECIO 40 puntos
- ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA 60 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA:

Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = 40 x Pb/Pi

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

El ultimo criterio de evaluación obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 7, y no registre observaciones en el RUPE.
- 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo de 4 y menos de 7 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- 15 (quince) puntos a quien posea menos de 4 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- Quien no presente antecedentes ***no tendrá puntaje.***
- Quien presente observaciones en RUPE ***no tendrá puntaje***.

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, con fecha de efectuada la adjudicación del servicio, no se aceptarán simples listados enumerativos, los antecedentes deberán hacer alusión específica al objeto del llamado.

6. En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

7. El adjudicatario una vez realizado el servicio deberá enviar la factura a la casilla: administracioniibce@iibce.edu.uy.; noelarjonaiibce@gmail.com.

8. Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de prevista para la apertura de ofertas.

Las consultas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: noelarjonaiibce@gmail.com; administracioniibce@iibce.edu.uy.

9. Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. El IIBCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórroga presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, mediante correo electrónico.

III*) *Condiciones Generales

1. Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/2012 y 155/2013 modificativos y concordantes.

2. A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 del 21 de mayo de 2013.

3. La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.

4. Se deberá presentar el formulario de identificación del oferente (Anexo I adjunto al pliego) con número de RUT y correo electrónico para notificación, indicando que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado y cumplir con el Art. 46 del TOCAF.

5. Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, no se recibirán ofertas por otra vía.

6. El **único día de visita a las instalaciones del IIBCE** (Av. Italia 3318) será el **6 de octubre de 2026 hora 11:00**, siendo este un requisito excluyente para la admisibilidad de la oferta.

7. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económicas y técnicas completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales, **hasta el 9 de octubre de 2026 a las** 14:00.

7. Las consultas de procedimiento deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: noelarjonaiibce@gmail.com; administracioniibce@iibce.edu.uy

Ministerio de Educación y Cultura

iibce INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Directa Nº 34/2026

Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Compra Directa 34/2026, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

_____

ACLARACIÓN DE FIRMAS:

_____